



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28 ABR. 2025	Hs. 12:46
Numero: 283	Fojas: 32
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 28 de abril de 2025

### Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para su incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el Asunto N°190/2025 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el art. 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atte.



SCHREINER Federico  
Responsable a/c Área Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

31/2025

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

**PRESIDENTA:** Laura AVILA

**VOCAL:** Belén MONTE DE OCA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Analía ESCALANTE

**VOCAL:** Vladimir ESPECHE

**VOCAL:** Fernando OYARZÚN

**VOCAL:** Gabriel DE LA VEGA

**VOCAL:** Nicolás PELLOLI

**VOCAL:** Daiana FREIBERGER

**VOCAL:** Yésica GARAY

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 08 de abril de 2025.-

**ASUNTO N°:** 190/2025

**EXPEDIENTE N°:** 31/2025.-

**REFERENTE:** Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de "Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

### **SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DP
MICV

**Convalidan según Acta N° 03/2025:**

Laura AVILA  
Concejala  
Bloque PJ

Gabriel DE LA  
VEGA  
Concejal Bloque  
PJ

Vladimir  
ESPECHE  
Concejal Bloque  
MPF

Daiana FREIBERGER  
Concejala Bloque  
Provincia Grande

Yésica GARAY  
Concejala  
Bloque PJ

Belén MONTE DE  
OCA Concejal  
Bloque LLA

Fernando  
OYARZÚN  
Concejal  
Bloque FORJA

Nicolás PELLOLI  
Concejal Bloque  
PJ

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque  
Somos Fueguinos



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

31/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **Creación.** CREAR el "Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Definiciones.** A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por Economía y Finanza Familiar al estudio de la gestión y administración de los recursos que emplea una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión.

ARTÍCULO 3°.- **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) difundir información sobre el cuidado de la economía familiar y la importancia de gestionar los recursos que se emplean en una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión;
- b) realizar talleres y jornadas de capacitación con especialistas en la materia sobre el cuidado de la economía doméstica;
- c) brindar herramientas para promover el bienestar económico personal y fomentar la toma de decisiones adecuadas vinculadas a las temáticas de ahorro, planificación, endeudamiento y presupuesto;
- d) brindar herramientas y capacitaciones a las instituciones en las que participen adolescentes y jóvenes a fin de capacitar desde edades tempranas sobre la importancia de cuidar la economía familiar;
- e) realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

ARTÍCULO 4°.- **Contenido.** El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos orientados a la economía familiar:

- a) sistema financiero;
- b) la organización y planificación financiera del hogar;
- c) instruir acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos;
- d) apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio;
- e) concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto;



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación**

31/2025

- f) obligaciones de ciudadanos en materia fiscal;
- g) derechos como usuarios del sistema financiero;
- h) billeteras virtuales;
- i) privacidad y seguridad;
- j) formalización de un emprendimiento: tipos de monotributo; derechos, beneficios y obligaciones; tipos de facturación e ingresos brutos;
- k) estrategias para hacer frente a la inflación.

**ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

**ARTÍCULO 6°.- Información en Línea.** Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco del presente programa, evalúe la factibilidad de incluir en la App del Programa +U una pestaña con información sobre Economía Familiar.

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-**

DP



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

ACTA N.º 3/2025

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:--

Siendo la hora 11:21 ingresan a la Comisión el Concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y la concejala Daiana FREIBERGER (Provincia Grande).-----

Se da lectura al asunto 191/2025.-----

Siendo la hora 11:24 ingresa a la comisión la secretaria administrativa Noelia Butt.-----

Siendo la hora 11:27 se incorpora a la presente reunión de comisión el concejal Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se da lectura al proyecto de ordenanza.-----

Siendo la hora 11:29 ingresa a la comisión la presidenta del Cuerpo, viceintendente Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI.-----

**Asunto 191/2025, expediente 32/2025.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**  
CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Asunto 1009/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1008/2024, expediente 177/2005.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la próxima reunión de comisión, el día martes 15 de abril, a la Jefatura de Gabinete. Convalidan las y los presentes.-----

La secretaria administrativa toma la palabra para comentar que desde la planta permanente se viene trabajando hace tiempo sobre la modernización de los procesos.

Entiende que el ambos proyectos se superponen pero que los procesos internos son manejados por la planta permanente, y que para que no genere inconvenientes a futuro tengan en cuenta la nota presentada desde su secretaría.-----

Agrega que dejó una nota a la secretaría para que se incorpore al tratamiento. Se adjunta al presente acta.-----

**Asunto 190/2025, expediente 31/2025 PJ - Partido Justicialista.** Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 69/2025, expediente 168/1989.** Colegio de Arquitectos. La señora Isabel Alicia De Stefano secretaria Colegio de Arquitectos TDF solicita que se anule la ordenanza 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

La concejala MONTE DE OCA toma la palabra para explicar los alcances del proyecto.-----

El concejal PELLOLI expresa su acuerdo con el proyecto, pero no está seguro respecto a hacer la virtualización de los certificados.-----

La concejal FREIBERGER aclara que estos asuntos deben primero pasar por el COMUDI.-----

**Asunto 61/2025, expediente 193/1988.** La Libertad Avanza. Proyecto de ordenanza referente a sustituir el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el asunto al Consejo Municipal de Discapacidad. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE explica que se están extralimitando, y resalta que no acompañará el proyecto.-----

AVILA, por otro lado, está de acuerdo con la modificación.-----

FREIBERGER comenta que lo que se propone se puede suplir a partir de la reglamentación.-----

AVILA propone establecer cuál sería el período de reuniones.-----

OYARZÚN propone que se especifique los recesos.-----

FREIBERGER considera que la municipalidad debiera encargarse de determinar tanto el período de reuniones como los recesos.-----

Agrega que serían 3 agentes de planta permanente que serían sancionados en la realización de este trabajo ad honorem.-----

La presidenta AVILA propone votar el dictamen que se le dará al asunto.-----

ESPECHE considera que debieran reunirse los concejales con el área legal de la Municipalidad en tanto considera que se está incurriendo en algo que no corresponde.-----

Asimismo, solicita remitir a la Municipalidad el proyecto.-----

**Asunto 1347/2024, expediente 508/2003.** Del bloque FORJA. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la señora Mónica ALVARADO y al



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE propone que se adjunte al presente proyecto la normativa de la OIT que versa al respecto.-----

**Asunto 1174/2024, expediente 128/2024.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la Secretaría de la Mujer y al área de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal para el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

El concejal ESPECHE se compromete a traer modificaciones para la próxima comisión.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 952/2024.-----

TAVARONE entiende que la figura que corresponde es la de Reserva Natural Urbana y propone enviar nota de comisión a la Secretaría de Medio Ambiente para que tenga conocimiento y haga las observaciones que considere pertinentes.-----

La concejala AVILA propone que el asunto se mantenga en comisión para un mayor estudio.-----

*CA*  
**Asunto 952/2024, expediente 121/2017.** De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar Reserva Natural de la ciudad de Ushuaia al área de 108 hectáreas delimitadas conforme anexo I. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Secretaría de Medioambiente provincial a fin de ponerlos en conocimiento sobre el proyecto. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 910/2024.-----

*[Handwritten signature]*  
MONTE DE OCA comenta que tiene que ver con la primer parte de los bacheos y la temporada de cruceros por lo cual está desfasado en el tiempo. Considera que el proyecto podría ir a Conocimiento de Bloques o directamente a Archivo. Consulta si se sabe cómo se planificó por parte de la Municipalidad entendiendo que en la entrada de



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**  
CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

la ciudad la idea era que las obras no complicaran la circulación vehicular. Acuerda presentar esto como asunto para la próxima sesión ordinaria.-----

AVILA propone enviar el asunto a con de bloques y presentar un nuevo asunto para consultar si se pudo llevar adelante.-----

TAVARONE comenta que se recibió un informe del Departamento Ejecutivo donde se explicaba los avances de las primeras etapas.-----

**Asunto 910/2024, expediente 54/2015.** De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la mesa de trabajo integrada por la Secretaría de Turismo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, la Cámara de Turismo Ushuaia y la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de la emergencia vial declarada en la Ordenanza Municipal N.º 6367. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 897/2024.-----

TAVARONE considera que no hay una reglamentación que tenga en cuenta las organizaciones no gubernamentales.-----

AVILA propone que se realice una consulta al Ejecutivo porque se viene trabajando en el tema.-----

**Asunto 897/2024, expediente 136/1987.** De Somos Fueguinos. Proyecto de Resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** el Departamento Ejecutivo Municipal consultando respecto al avance de la reglamentación. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 896/2024, expediente 136/1987.** De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4810. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:05 se incorpora a la presente reunión de comisión la concejala Anaía ESCALANTE.-----

Se retoma el tratamiento de los asuntos 69/2025 y 52/2025.-----

Se presenta el señor TAVARES, tesorero del Colegio de Profesionales Técnicos,, quien comenta que no es razonable dejar el técnico de lado. Asimismo sugiere que se



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

deja sin trabajo a muchos técnicos al tratar la Municipalidad en lo referente a la realización de los trámites directamente con los vecinos.-----

Ya que el técnico hace trabajos dentro del colegio y solía ser el nexo entre el vecino y la Municipalidad, que en la actualidad no es necesario.-----

AVILA le comenta que pueden participar de la próxima comisión y que se puede invitar a los demás colegios.-----

**Asunto 52/2025, expediente 168/1989.** Robinson Vargas. El señor Enrique Robinson Vargas presidente Colegio de Profesionales Técnicos de TDF. referente a expresar el rechazo al respecto a la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 6467. Se resuelve remitir **NOTA DE COMISIÓN** invitando al colegio de profesionales técnicos a participar de la próxima reunión de comisión, el día 15 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 891/2024, expediente 201/1988.** De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia Lic. Juan Pablo Ortiz solicita la incorporación del proyecto de ordenanza mediante el cual prohíbe el tratamiento de las pilas y baterías como sólidos urbanos por estos residuos tóxicos comprendidos bajo la ley 24051/91 de residuos peligrosos. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes-----

**Asunto 890/2024, expediente 37/1986.** De la UCR. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia, Lic. Juan Pablo Ortiz, remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el inciso c) al artículo 8° de la Ordenanza 2402. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor ORTIZ a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 811/2024, expediente 89/2024.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo el proyecto a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 698/2024.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL.  
CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

PELLOLI solicita invitar algunos actores no para la próxima sino para la siguiente reunión de comisión. Asimismo propone invitar al Gobierno de la Provincia, al sector de innovación, a la Jefatura del Ejecutivo municipal y a las universidades, y avanzar con una lógica de movilización del Estado pensando cómo traer empresas de tecnología.---

**Asunto 698/2024, expediente 69/2024.** Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada. Se aconseja enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando a participar de la comisión del 22 de abril al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Universidad Nacional Tierra del Fuego y al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 338/2024.-----

TAVARONE toma la palabra y explica el proyecto presentado. Entiende que se debe llevar el valor de la tierra a un monto razonable para el caso de los emprendimientos comerciales entendiendo que el fin principal de la tierra es el de construcción de viviendas, entendiendo que se trata de un bien escaso aunque sin perder de vista que es necesario el desarrollo económico.-----

PELLOLI solicita invitar a Habitat.-----

TAVARONE considera que sería más atinado invitar al área de desarrollo económico.-----

AVILA considera que hay que invitar a quien considere pertinente el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**Asunto 338/2024, expediente 688/1993.** De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287. Se resuelven enviar **NOTA DE COMISIÓN** invitando al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la comisión del 22 de abril. Convalidan las y los presentes.-----

Se continúa con el tratamiento del asunto 231/2024.-----

TAVARONE explica que corren los plazos constitucionales para instaurar la figura de la defensoría del pueblo y no pide tratar el tema ahora, pero sí comenzar a analizarlo para resolverlo en el corto plazo.-----

FREIBERGER toma la palabra y comenta que la Secretaría estaría interviniente previa y posteriormente en el proceso de aprobación de la ordenanza.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL.**  
CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Asunto 231/2024, expediente 987/1999.** De Somos Fueguinos. Proyecto de Ordenanza referente a aprobar la reglamentación del Instituto de la Defensoría del Vecino, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 211 de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** remitiendo el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando opinión técnica. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 26/2024, expediente 224/2001.** Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la adjudicación, preadjudicación, adjudicación en venta o cualquier otra forma de otorgamiento o tipo de cesión de predios fiscales municipales a todos aquellos vecinos que se desempeñen en cargos políticos y a sus familiares por consanguinidad y por afinidad hasta el segundo grado. Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando girar las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Se continua con el tratamiento del asunto 138/2023.-----

AVILA considera que a pesar de haber realizado este proyecto en circunstancias particulares aún es necesario el registro de alquileres aunque con modificaciones que lee a continuación.-----

Se adjuntan las modificaciones al presente acta.-----

ESPECHE consulta cuál es el beneficio.-----

AVILA responde que el beneficio es que lo dirija la municipalidad.-----

ESPECHE expresa que es necesario saber cuál sería el beneficio ya que sino se como "dar un cheque en blanco" a la Municipalidad.-----

AVILA comenta que la Municipalidad puede o no dar un beneficio, pero lo importante del proyecto es el registro, el cual es voluntario.-----

TAVARONE expresa que si no queda establecido, entonces el Departamento Ejecutivo Municipal también podría no otorgar ningún beneficio.-----

FREIBERGER consulta si lo que se propone es imponer una obligatoriedad a los propietarios.-----

AVILA aclara que la o el propietario podría darse de baja cuando lo desee pero el Ejecutivo establecería el plazo de renovación.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPECHE no le ve la utilidad al proyecto de la manera en que está redactado.---

OYARZÚN consulta si la renovación no podría ser anual.-----

AVILA responde que es muy pronto el tiempo.-----

FREIBERGER consulta si un propietario dejaría de formar parte del Registro una vez que su propiedad se alquila, ya que no estaría más disponible.-----

AVILA explica que la idea es facilitar a los vecinos de la ciudad llegar a los alquileres en tanto hay vecinos que ni siquiera saben cuáles son las inmobiliarias que hay en el mercado o las propiedades. Asimismo considera que debería haber una renovación en el Registro cada tres años.-----

ESCALANTE plantea la posibilidad de plantear algún beneficio impositivo al vecino a fin de que se inscriba.-----

AVILA propone consultar al Ejecutivo cuáles son los beneficios que se plantean para este caso.-----

TAVARONE considera importante invitar al Presidente de los Corredores Inmobiliarios.-----

ESCALANTE toma la palabra y comenta que las y los vecinos no buscan alquileres en inmobiliarias ya que son altos los precios para ingresar.-----

ESPECHE comenta que no se está contemplando que haya control, para garantizar que las viviendas inscritas son aptas, ya que ellos estan dando fe al crear el registro.-----

AVILA propone dejar este tema para el 22 de abril para averiguar las ordenanzas relacionadas.-----

Siendo la hora 12:39 se retira el concejal OYARZÚN.-----

**Asunto 138/2023, expediente 212/2008.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejala Laura AVILA  
Presidenta Comisión  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 8 de abril de 2025

## A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:

Nos dirigimos a los concejales y concejalas con motivo del tratamiento del asunto 1008/2024 que permanece en estudio en esa comisión y por ese motivo informar que, sobre la temática del proyecto mencionado, se encuentra vigente el Decreto PCD N°041/2020, que fuera emitido considerando el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su adopción por parte de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Además el Decreto citado consideró la vigencia de la Ley Nacional N°25506, de firma digital, a la cual ya adhirió el Departamento Legislativo mediante ordenanza municipal N°2856.

En el mismo Decreto se reconoce que la administración del Concejo Deliberante *"viene llevando a cabo hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación"*, como así también la capacitación del personal para el inicio del proceso de administración electrónica.

Sin perjuicio de lo dicho, la decisión tuvo en cuenta, por sugerencia del personal, la brecha digital que aún existe en la comunidad por cuanto no todos los vecinos y vecinas cuentan con los conocimientos técnicos para realizar las presentaciones o el seguimiento del trámite, y por ello se consideró mantener las presentaciones bajo las dos modalidades (soporte papel y electrónico).

A partir de la vigencia del Decreto citado, la Administración afianzó el proceso de modernización, el que se encuentra en marcha en la actualidad, por lo que solicitamos tengan especial cuidado en no crear una duplicidad normativa que genere inconvenientes en la labor ya iniciada desde la planta permanente, como así solicitamos se tenga en cuenta la experiencia del personal quien, en definitiva, es el que pone en práctica cualquier sistema que desee implementarse.

Sin otro particular, atentamente.

Fabrizio Iriarte  
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mic. Noelia Rullt  
Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinas"*

Miriam G. Parina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL**  
Municipalidad de Ushuaia  
2  
172005  
CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

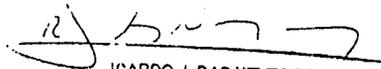
ARTICULO 1º.- ADHIÉRESE EL Municipio de la ciudad de Ushuaia a la Ley Nacional Nº 25.506 sobre Firma Digital.-

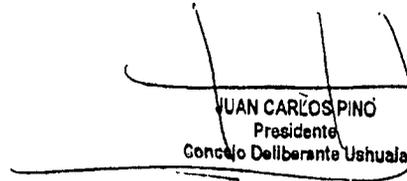
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2856

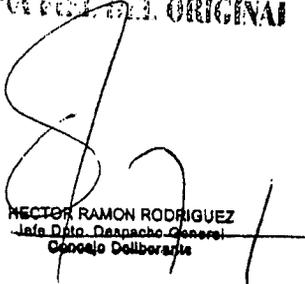
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/04/2005.

Maf

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

Miriam G. Mariña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia  
USHUAIA,

9 ABR 2005

CAMPOS Fabiana Elizabet  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

VISTO el expediente N° CD-2852/2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 147 /2005., recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2856, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2005, por la cual se adhiere el Municipio de esta ciudad a la Ley Nacional 25.506 sobre Firma Digital. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

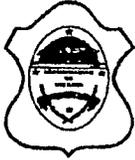
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 464 /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEPANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

0420/15/21 1/4'

USHUAIA, 28 JUL 2020

**VISTO:** la actual situación de pandemia y la consiguiente necesidad de preservar la salud a través del aislamiento social, evitando al mismo tiempo el deterioro de las prestaciones gubernamentales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dado el extendido uso de tecnología informática en la sociedad y su incipiente adopción por parte de organismos públicos nacional, provinciales y municipales.

Que la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital del año 2001 reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica.

Que la Firma Digital al ser susceptible de verificación por terceras partes, permite identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma en consonancia con estándares tecnológicos internacionales.

Que a nivel local la Ordenanza Municipal N° 2856 del año 2005 adhirió a la misma, como también hizo a nivel provincial a través de la Ley Provincial N° 633.

Que el cuerpo cuenta con personal capacitado y con larga experiencia en la administración de expedientes administrativos tradicionales.

Que la administración del Concejo viene llevando a cabo desde hace tiempo la digitalización y almacenamiento electrónico de la documentación que tramita.

Que por razones de urgencia ante la adopción por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio hubo que adaptar la metodología de tramitación administrativa a fin de dar continuidad a las mismas en el periodo.

Que la experiencia recabada en estos últimos meses a través de la administración remota con respaldo electrónico resultó, con las limitaciones del caso

Lic. NOELIA BDO, haberse adoptado de urgencia, altamente positivas.

Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Que estarían dadas las condiciones de capacitación del personal, experticia y capacidad técnica suficientes para iniciar un proceso de administración electrónica.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*

Juan Carlos PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legisladora  
Concejo Deliberante Ushuaia

2/4  
20/15/21

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y los Decretos CD 09/2009 y 05/2019.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

**ARTÍCULO 2º.-** La presentación ante en Concejo Deliberante de actuaciones administrativas podrán continuar siendo realizadas en soporte tradicional de papel o en soporte electrónico.

**ARTÍCULO 3º.-** Sólo se recepcionarán las presentaciones realizadas integralmente por uno u otra alternativa.

**ARTÍCULO 4º.-** Toda persona, independientemente del soporte de la presentación, que comparezca ante la autoridad administrativa del Concejo, por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio deberá ser una dirección de correo electrónico válida.

**ARTÍCULO 5º.-** La presentación se podrá realizar en soporte de papel, personalmente en la Mesa de Entrada Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia o por otros medios previstos en la normativa y las presentaciones en soporte electrónico exclusivamente en el correo electrónico oficial, emitiéndose como única respuesta constancia electrónica de su recepción en la casilla de correo constituida como domicilio electrónico por el presentante.

**ARTÍCULO 6º.-** Se considera notificado el día que se abre el documento, por intercambio de comunicación o el primer día hábil de la subsiguiente semana posterior a que la comunicación esté disponible, lo que suceda primero.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

3/4  
20/15/21

**ARTÍCULO 7°.-** Todos los documentos en formato electrónico deberán estar rubricados con firma digital.

**ARTÍCULO 8°.-** Ante la presentación de documentación en formato electrónico la constancia de cargo y fecha se realizara en igual modalidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Independientemente del formato de presentación, la sustanciación del expediente se llevará a cabo integralmente en forma electrónica validando cada documento presentado en formato papel reconvirtiéndolos en formato de documento portátil PDF (Portable Documento Format), a fin de su almacenamiento en un documentos digital independiente.

**ARTICULO 10°.-** Las vistas se concederán en instalaciones del Concejo en el lapso horario previsto en la normativa, a requerimiento del interesado se podrá proveer de copia del estado de la tramitación en formato electrónico certificada por la administración.

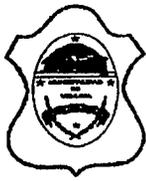
**ARTÍCULO 11°.-** La Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo Provincial será de aplicación en todos sus términos referentes a los principios de los procedimientos que contempla, siempre y cuando no colisione con la presente en lo referente a las formas de cumplimiento de los mismos.

**ARTÍCULO 12°.- REGISTRAR,** comunicar, remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y una vez cumplido archivar.

**DECRETO P.C.D. N° 041 /2020.-**

  
**Lic. NOELIA BUTT**  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia.

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**REUNIÓN DE COMISIÓN DE  
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

**25 DE ABRIL DE 2025**

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

**Por la comisión de Legislación e Interpretación:**

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.-----
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.-----
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.-----

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.-----
- asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.----  
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----
- asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----
- asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.-----

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñiz Sicardi.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.-----

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.-----

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.-----

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.-----

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con un examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.-----

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.-----

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.-----

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.-----

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.- AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.-----

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.-----

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.-----

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.-----

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.-----

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.-----

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.-----

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.-----

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.-----

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.-----

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.-----

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.-----

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.-----

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.-----

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.-----

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.-----

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.-----

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.-----

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.-----

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.-----

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.-----

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.-----

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".-----

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .----

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.-----

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.-----

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.-----

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.-----

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT.-----

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.-----

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.-----

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?-----

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.-----

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.-----

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.-----

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.-----

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.-----

La presidenta agradece la participación.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.-----

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.-----

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024.-----

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal OYARZÚN.-----

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024.-----

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria Elena CAIRE.-----

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo.-----

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro.-----

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.-----

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.-----

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.-----

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.-----

Toma la palabra la señora CAIRE Maria, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

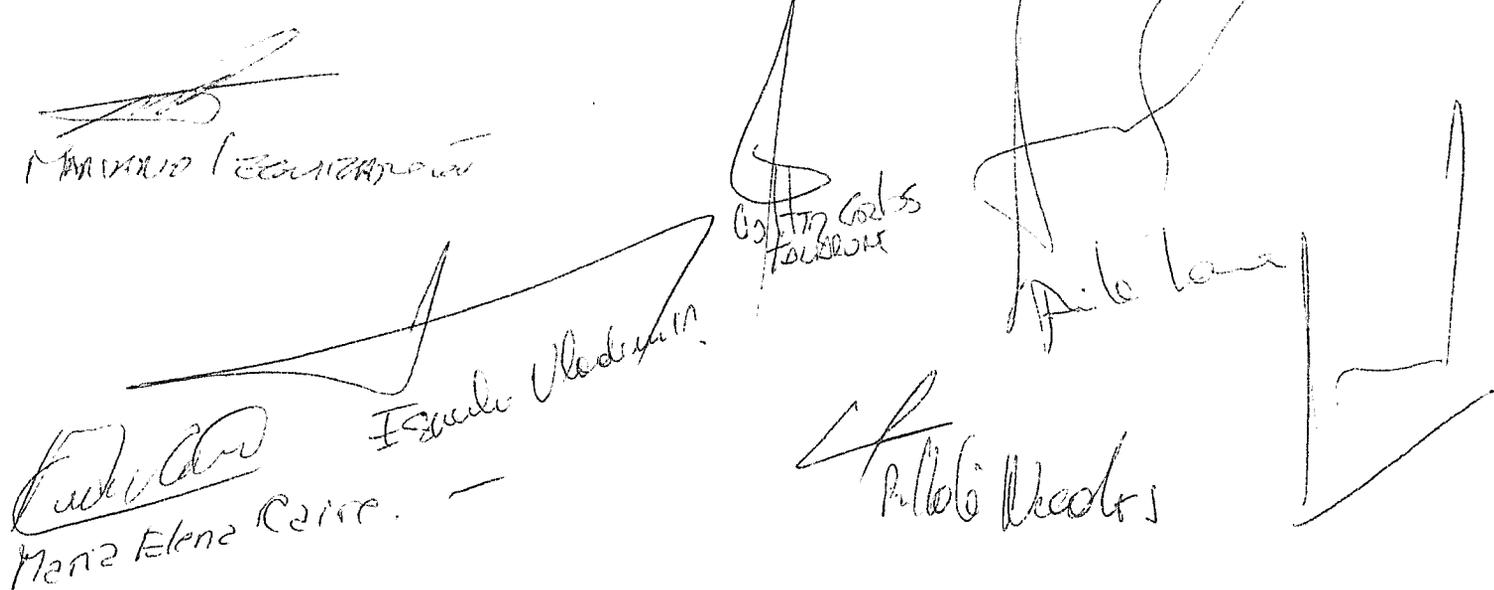
Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.

  
Mariano Leguizamón  
Eduardo Urdinola  
Mena Elena Carré  
Cristina Gótz  
Toussaint  
Pablo Urdinola

**ES COPIA FIEL**

CAMPOS, Fabiana Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 20 de Abril de 2025

A los señores Concejales  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

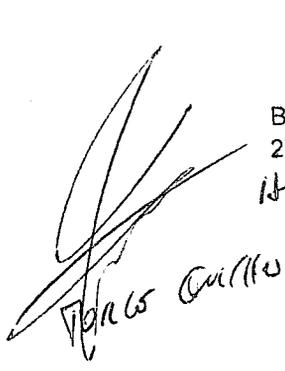
Asimismo, resulta inadmisibles que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

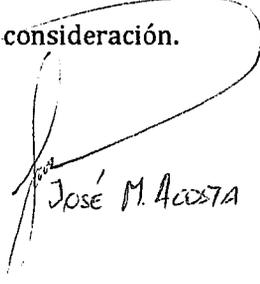
Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

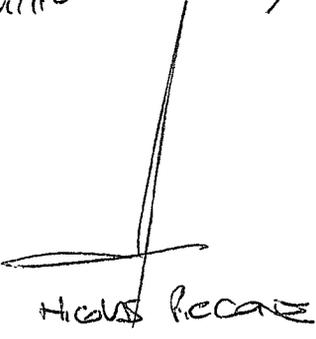
Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.

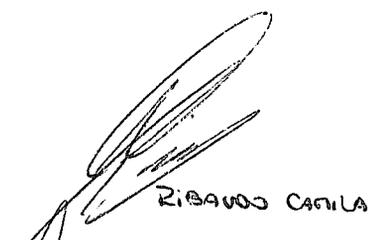
  
Carlos Quiroga

Belén Martínez  
27-27056129-7  
Inmobiliaria  
Procesos

Ana María Gama  
Martillero, Corredor P. Ushuaia  
y Corredor Inmobiliario  
CPMTC: TDF N° 61/2025

  
José M. Acosta

  
Nicolás Pizarro

  
Ribaldo Canila

  
José María

  
Adrián

**INNOVAR**  
PROPIEDADES  
Mauricio Girardi

  
Nora Beatriz Ponce  
27-14328179-0  
HAYEN PROPIEDADES

  
ROBERTO MOSQUERA  
Martillero  
Mat. 0020

## **INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874**

---

### **FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN**

---

#### **1. Obsolescencia de la Ordenanza**

*Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.*

##### **Refutación:**

- **El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN)** establece que las leyes **no tienen efecto retroactivo**, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- **El artículo 102 de la Ley Provincial 762** contradice esta afirmación, al **reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes**, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

**"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado..."**

**Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.**

---

#### **2. Preeminencia de la Ley Provincial 762**

*Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.*

##### **Refutación:**

- **La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional**, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
  - **La actividad comercial y el ejercicio profesional son esferas diferentes**, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.
- 

#### **3. Unificación normativa**

*Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.*

**Refutación:**

- No hay superposición sino **complementariedad**: la ordenanza regula **actividades comerciales** y la ley provincial regula el **ejercicio profesional**. La coexistencia de normas es legal y funcional.
- La **jurisprudencia nacional reconoce esta posibilidad**, siempre que se respeten los límites competenciales.

---

**4. Doble regulación y burocracia**

*Se argumenta que la coexistencia normativa genera burocracia y costos.*

**Refutación:**

- La doble regulación es habitual en los regímenes federales y **no constituye vicio jurídico** si cada norma actúa dentro de su ámbito.
- **Eliminar una ordenanza por razones administrativas** sería contrario al principio de legalidad y a los derechos adquiridos.

---

**5. Fortalecimiento del Colegio Profesional**

*Se indica que el Colegio debe ser el único órgano de control.*

- Refutación:**
- El fortalecimiento del Colegio **no puede realizarse en detrimento de la autonomía municipal** ni suplantando competencias locales.
  - La **libertad de asociación y el derecho a ejercer comercio** (arts. 14 y 14 bis de la CN) **no pueden ser limitados sin ley expresa ni motivo de interés público debidamente fundado.**

---

**6. Seguridad jurídica**

*Se sostiene que dos normas crean inseguridad jurídica.*

**Refutación:**

- La **seguridad jurídica exige certeza normativa**, no unicidad. Lo que genera certeza es la clara delimitación de competencias, no la eliminación de normas válidas.
- La **Ley 762 en su art. 102 refuerza la validez de las habilitaciones municipales preexistentes**, lo que disipa cualquier inseguridad normativa y respalda la vigencia de la Ordenanza 1874.

---

**MARCO NORMATIVO APLICABLE**

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
- **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
- **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.

---

## **CONCLUSIÓN**

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que **la reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, **la derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal.**